

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Sucesión
Rdo: 2020-00274

No se accede a lo solicitado por el togado de fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, habida cuenta que hasta la fecha no se ha realizado el requerimiento de que trata el artículo 492 del C.G. del P. a los señores JULIO CESAR BETANCUR LOTERO, DANIELA BETANCUR LOTERO Y LINA MARIA BETANCUR LOTERO; igualmente se esta en espera que JORGE ENRIQUE LOTERO MIRA, PEDRO LUIS LOTERO MIRA, JAIRO LOTERO MIRA y BLANCA ELENA LOTERO, constituyan apoderado que los represente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f3ff807c50e3be2fcf8e97d80979f0666a258d79bb3955d83bbc10f54aecbe9
Documento generado en 23/11/2020 11:15:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>